

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de junio de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-688-2020

Referencia: solicitud GLPI, OFICIO-ENP-DCS-006-2020, OFICIO-ENP-DCS-007-2020, OFICIO-ENP-DCS-008-2020 ticket 7146

Ingeniero
Gerardo Murillo
 Gerente General
 Empresa Nacional Portuaria (ENP)
 Su oficina

Estimado Ingeniero Murillo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al OFICIO-ENP-DCS-006-2020, OFICIO-ENP-DCS-007-2020 y OFICIO-ENP-DCS-008-2020, incluido en el ticket interno 7146, con el propósito de su consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras:

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la ENP:

OFICIO-ENP-DCS-006-2020

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	N° de Proceso	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
GA-UA-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REACH STACKER DE SAN LORENZO	2 revisión, reemplazo de partes y mantenimiento general de Reach-Stacker Sany Inv.05-184517-0	200,000.00	SS016/2020 SS021-2020	Contratación Directa (Distribuidor Exclusivo)	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020	Mantenimiento general de Reach Stacker del Puerto de San Lorenzo

GA-UA-Compra de elementos de ferretería para mantenimientos y reparaciones de Puerto SAN LORENZO	Mecanización, elaboración y suministro de 6 tornillos giratorios conforme especificaciones	50,000.00	022-2020	Compra Menor 2 cotizaciones	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020	Reparación de Spreader de 20" Inv.05-003525-9
GA-UA-Compra de Materiales eléctricos varios para reparaciones en las instalaciones de San Lorenzo	Compra de 30 Tomacorrientes Industriales Base mural 32 Amp 440 VAC	40,000.00	016-2020	Compra Menor 2 cotizaciones	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020	Reparaciones Eléctricas en Terminal de Contenedores Refrigerados
GA-UA-Compra de Lámparas completas para iluminación de predios y oficinas en Puerto de San Lorenzo	48 Reflectores de Campana 1000 Watts 480 Voltios	50,000.00	031-2020	Compra Menor 2 cotizaciones	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020	Reparaciones en Alumbrado Eléctrico de Muelle de San Lorenzo.
	10 reflectores tipo valija de 400 watts					
	100 Fusibles de cartucho 10x38-8/10 amps					
	20 Porta Fusibles de Riel					
	100 Fusibles de Mecha					
GA-UA-Compra de repuestos para flota vehicular Puerto San Lorenzo (2 COMPRAS ANUALES)	1 Filtro de Combustible	100,000.00	028-2020	Compra Menor (3 Cotizaciones)	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020	Reparación y Mantenimiento general de Bus Hyundai Consul Inv.06-150026-0
	4 Balineras de muñón					
	2 Balineras de Centro					
	5 Bandas para Compresor de A/A					
	1 Regulador de voltaje					
	1 porta carbón					
	2 Tornillos de Centro					
	8 Bandas de Circulación de Alternador					
GA-UA-Compra de Llantas para flota vehicular y equipo operativo ENP San Lorenzo	Compra de Llantas de diferentes Numeraciones	100,000.00	022-2020 023-2020 024-2020 025-2020 026-2020 027-2020	CATALOGO ELECTRONICO	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020	Cambio de Llantas a Flota Vehicular y Equipo Operativo de la ENP San Lorenzo

GA-UA-Mantenimiento de Flota Vehicular ENP Puerto San Lorenzo	Revisión, Reemplazo de - partes dañadas mantenimiento general de Veh. Mazda BT Inv.06-120225-5 Inv.06-120224-8	100,000.00	SS025-2020 SS026-2020	Compra Menor 3 cotizaciones	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020	Reparación y Mantenimiento general de Flota Vehicular Mazda BT del Puerto de San Lorenzo
GA-UA-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CABEZALES OTAWA DE SAN LORENZO (VARIOS ANUALES)	Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado de Cabezales Otawa Inv.05-163069-7 Inv. 05-163068-9	171,000.00	SS023-2020 SS024-2020	Compra Menor 3 cotizaciones	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020	Reparación de aires acondicionados de cabezales Otawa del Puerto de San Lorenzo.
GA-UA-Compra de repuestos para flota vehicular y Equipo Operativo Puerto de San Lorenzo (2 COMPRAS ANUALES)	4 Baterías 12V, 180 Amp 4D	100,000.00	SC034-2020 SC035-2020	Compra Menor 3 cotizaciones	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020	Reparación de Máquina Reach Stacker y Generador Eléctrico Puerto San Lorenzo.
	10 Baterías 12V 120 Amp		SC036-2020 SC037-2020 SC040-2020 SC041-2020 SC042-2020			Reparación de Montacargas y cabezales marca Otawa, Terberg, del Puerto de San Lorenzo.
	10 Baterías 12V 130 Amp		SC038-2020 SC039-2020			

OFICIO-ENP-DCS-007-2020

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	N° de Proceso	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
GA-UA-Adquisición de Aceites, Grasas, Lubricantes de Lanchas patrulleras UPP, Puerto Castilla	55 GALONES DE ACEITE 15W40	50,000.00	S/N	COMPRA MENOR 2 COTIZACIONES	Circular No.003-DGP-2020	Mantenimiento General de Lancha Patrullera Inv.09-010032-2
GA-UA-Compra de Lámparas completas para	2 cajas de Tubos Fluorescentes de 40 watts, 72 Fusibles de	15,000.00	S/N	COMPRA MENOR 2 COTIZACIONES	Circular No.003-DGP-2020	Reparaciones eléctricas en las

iluminación de predios y oficinas, ENP CASTILLA	diferentes amperajes					instalaciones de Puerto Castilla
GA-UA- Mantenimiento de Equipo Operativo ENP Puerto Castilla	Revisión, reparación y mantenimiento de Compresor Caterpillar del Cabezal Otawa Inv.05-13036-6	50,000.00	SS-020-2020	COMPRA MENOR 2 COTIZACIONES	Circular No.003-DGP-2020	Reparación de Cabezal Otawa Inv.05-163036-6 de Puerto Castilla

OFICIO-ENP-DCS-008-2020

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	N° de Proceso	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
GA-UA- Mantenimiento Preventivo y Reparaciones al Remolcador Marco Aurelio Soto Inv.09-039803-3 (2 ANUALES)	Instalación de 200 pies de barrera de contención para confinar el buque y proceder a la reparación del Tanque de Combustible lado babor.	265,000.00	SS018-2020	COMPRA MENOR 3 COTIZACIONES	Circular No.003-DGP-2020	Mantenimiento del Remolcador Marco Aurelio Soto; evitando como medida de prevención derrame de combustible y contaminación al mar de Puerto Cortés
	Servicio de 2 buzos para realizar la Inspección del estado del Remolcador Marco Aurelio Soto y colocación de parchos en casco del lado Estribor.		SS019-2020	COMPRA MENOR 3 COTIZACIONES	Circular No.003-DGP-2020	Mantenimiento del Remolcador Marco Aurelio Soto de Puerto Cortés

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento 2020
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de

Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- Mediante **circular SPGP-015-2020**, del 7 de junio de 2,020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente que indicaba debían hacer las compras por medio de COPECO.
- Decreto Ejecutivo Numero **PCM-045-2020**, artículo 6. Rubros privados especialmente autorizadas para trabajar y desarrollar sus actividades, 11) La industria de carga aérea, marítima y terrestre de importación, exportación, suministros y puertos.

Análisis:

- Que los procesos de compra y contratación contenidos en los 3 oficios antes mencionados se encuentran publicados en el PACC de la ENP en HonduCompras2, pero identificamos lo siguiente:
 - Los 9 procesos de compra de contratación contenidos en el OFICIO-ENP-DCS-006-2020 se encuentran publicados en el PACC de la ENP.
 - En el OFICIO-ENP-DCS-007-2020 el proceso GA-UA-Mantenimiento de Equipo Operativo ENP Puerto Castilla tiene el nombre GA-UA-Compra de elementos de ferretería para mantenimientos y reparaciones en las instalaciones de Puerto Castilla por el mismo valor estimado detallado en el oficio, pero también se encuentra el proceso GA-UA-Mantenimiento de Equipo Operativo ENP Puerto Castilla por L150,000.00. No hay coincidencia entre el nombre del proceso y valor estimado presentado en el oficio y lo publicado en el PACC. Los demás procesos de compra y contratación si están publicados conforme al oficio en el PACC.
 - En el OFICIO-ENP-DCS-008-2020 el proceso GA-UA-Mantenimiento Preventivo y Reparaciones al Remolcador Marco Aurelio Soto Inv.09-039803-3 (2 ANUALES) tiene valor estimado de L265,000 pero en el PACC se encuentran los procesos GA-UA-Mantenimiento Preventivo y Reparaciones al Remolcador Marco Aurelio Soto Inv.09-039803-3 (2 ANUALES) por valor estimado de L150,000 y GA-UA-Mantenimiento Preventivo y Reparaciones al Remolcador Marco Aurelio Soto Inv.09-039803-3 (2 ANUALES) por valor estimado de L115,000 que sumados sus valores resulta el valor estimado detallado en el oficio.
- Que los procesos de compra y contratación están relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas establecidas en **Circular N° 003-DGP-2020** y para la continuidad para trabajar y desarrollar sus actividades según el Decreto Ejecutivo Numero PCM-045-2020, artículo 6.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020, Circular N° 003-DGP-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Seguir los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN

en el Marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo con la CIRCULAR N°CGG-537-2020 del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno.

- Verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25.
- Realizar las correcciones mencionadas en el análisis de este oficio para la coincidencia de nombres de procesos y valor estimado en los entre lo descrito en los OFICIO-ENP-DCS-007-2020 y OFICIO-ENP-DCS-008-2020. Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Documentar en el expediente administrativo correspondiente el cumplimiento a las recomendaciones antes indicadas y proceder con la publicación de los procesos.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

Cc: Gerente Administrativo, ENP
Cc. MSC. Martha Doblado / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley
Cc. Lic. Rocío Tábor / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo